



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2018 Año del Embellecimiento de la Ciudad de Santiago"



Comité de Compras y Contrataciones

No. 11-2018

Comparación de Precio: AMS-CCC-CP-2018-0010

Referencia: Contratación de Obras

Acta mediante la cual se aprueba el Procedimiento por Comparación de Precios, el pliego de condiciones, las Especificaciones Técnicas y la designación de los peritos, que evaluarán las ofertas recibidas, para la Contratación de Obras, para la CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO EL INGENIO, LAS CHARCAS Y GURABO II, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Santiago de los Caballeros. en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 340-06 de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006 y el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, contenido del Nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

Considerando (1): Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el órgano Rector del Sistema, titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de Compras y Contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

Considerando (2): Que el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

Considerando (3): Que el Director de Obras Públicas Municipales de este Ayuntamiento del Municipio de Santiago en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año 2018, solicitó la aprobación para la contratación de Obra para la **CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO EL INGENIO, LAS CHARCAS Y GURABO II, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**, obteniendo la correspondiente aprobación de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ayuntamiento Municipal de Santiago.

Considerando (4): Que en fecha doce (12) de junio del año 2018, el Director de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento. Remitió al Comité de Compras y Contrataciones los expedientes que narra, a fin de que el mismo determine el procedimiento a seguir mediante el Acto Administrativo de inicio de Expediente

Considerando (5): Que en fecha cuatro de diecinueve (19) de junio del año 2018, el Director Financiero de este Ayuntamiento. Certifico a la Unidad Operativa de Compras y

Contrataciones, que contaba con la apropiación presupuestaria para la Construcción de la Obra, de la **CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO EL INGENIO, LAS CHARCAS Y GURABO II, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.**

Considerando (6): Que en fecha diecinueve (19) de junio del año 2018, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones formaliza la Solicitud de contratación de obra para la Construcción de la **CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO EL INGENIO, LAS CHARCAS Y GURABO II, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.**

Considerando (7): Que, conforme al precio estimado y presupuestado para la contratación de Construcción de Obras, para la **CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO EL INGENIO, LAS CHARCAS Y GURABO II, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO** y de acuerdo a los umbrales vigentes, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Procedimiento de Selección que corresponde en la especie, es la Comparación de Precios.

Considerando (8): Que, para dar inicio al llamado Procedimiento por Comparación de Precios, denominado **AYUNTAMIENTO STGO-CCC-CP-2018-0010**, resulta pertinente tomar en cuenta, además de la ley que rige la materia, el Manual General de Procedimientos para las Compras de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, así como el Decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley.

Considerando (10): Que el Comité de Compras y Contrataciones es el Órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de Selección, inicio expediente, seleccionar a los peritos y de emitir la Resolución con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

Considerando (11): Que a juicio del Comité de Compras y Contrataciones los peritos a ser designado para el Procedimiento por Comparación de Precios serán las **Ing. Leonela Massiel Espinal Paulino, Arq. Nacidith Santos, Inq. Sobeida Peralta**; en razón de sus conocimientos y grado de experiencia quienes deberán emitir informe de la idoneidad de las ofertas presentadas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre 2012.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: Decreto No. 449-12, de fecha 22 de agosto del 2012, emitido por el Poder Ejecutivo contentivo de las medidas de austeridad a ser aplicadas a todos los órganos que conforman la administración central del estado, así como, a los órganos autónomos y descentralizados instituidos por leyes.

VISTA: La solicitud de aprobación del Presupuesto General de gastos para la contratación de Construcción de Obras, **CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO EL INGENIO, LAS CHARCAS Y GURABO II, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.**

VISTO: El oficio de solicitud para la contratación de Construcción de Obras, **CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO EL INGENIO, LAS CHARCAS Y GURABO II, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.**

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

VISTA: La formal solicitud elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de fecha diecinueve (19) de junio del año 2018.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad de Fondos de la Dirección Financiera de este Ayuntamiento Municipal De Santiago de los Caballeros de fecha diecinueve (19) de junio del 2018.

VISTA: Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.

VISTO: Cronograma de actividades.

VISTO: Apoderamiento al Comité de Compras y Contrataciones,

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal Del Municipio de Santiago, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, Solicitud elaborada por el Director de Obras Publicas Ayuntamiento Municipal De Santiago de los Caballeros. Cronograma de Actividades e iniciar el procedimiento por Comparación de Precios denominado **AYUNTAMIENTO STGO-CCC-CP-2018-0010**, para la contratación de obras de para la **CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO EL INGENIO, LAS CHARCAS Y GURABO II, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.**

SEGUNDO: DESIGNAR COMO AL EFECTO DESIGNA, a la Ing. Leonela Massiel Espinal Paulino, Arq. Nacidith Santos, Inq. Sobeida Peralta, como peritos para la contratación de Construcción de Obras de la **CONSTRUCCION DE NICHOS CEMENTERIO EL INGENIO, LAS CHARCAS Y GURABO II, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.**

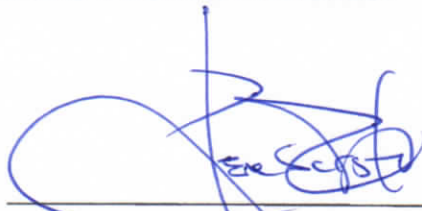
TERCERO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa de este Ayuntamiento Municipal De Santiago de los Caballeros, a publicar el Aviso o Convocatoria relativa al Procedimiento por Comparación de Precios, denominado **AYUNTAMIENTO STGO-CCC-CP-2018-0010**, en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Portal y/o Pagina Web del Ayuntamiento Municipal De Santiago, con forme lo establece la citada ley 340-06 y su Nuevo Reglamento de Aplicación.

CUARTO: APODERAR COMO AL EFECTO a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.

QUINTO: ENVIAR COMO AL EFECTO, a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Ayuntamiento Municipal De Santiago de los Caballeros, la presente acta y sus anexos (Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Apropiación de fondos).

HECHO Y FIRMADO: En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia Santiago República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018). En tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y otro para todos los fines y consecuencias legales.

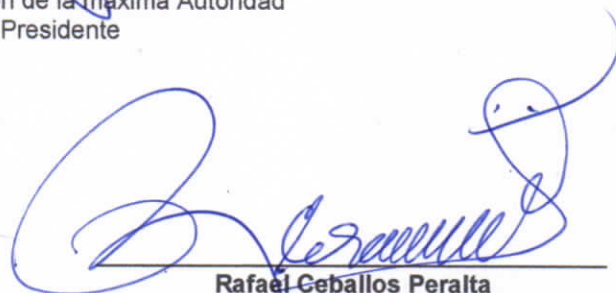
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:



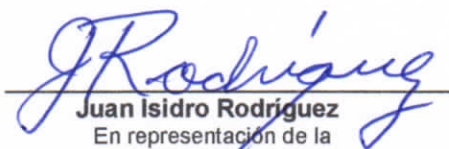
José Eriberto Calderón
En Representación de la máxima Autoridad
La Presidente



Luis Cruz Jiminian
Director Financiero
Miembro.



Rafael Ceballos Peralta
Consultor Jurídico
Miembro.



Juan Isidro Rodríguez
En representación de la
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional
Miembro.



Bienvenida Mejía
Responsable de Acceso
a la Información Municipal
Miembro.

